



Nombre del alumno: key del roció Constantino López

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth culebro Gómez

•

carrera: Licenciatura en derecho

Materia: derecho procesal penal

Comitán de Domínguez, Chiapas a 10 de octubre de 2021.



AUDIENCIA
INICIAL

Orden de
Aprehensión

importancia

tener en cuenta esta situación porque regularmente, al momento de acudir a la audiencia inicia

Inicial

las investigaciones deberán contar con el consentimiento
De la víctima

flagrancia

El CNPP

requiere siempre de la denuncia o aquella para su atención

Artículo
221

se contempla la posibilidad de las denuncias anónimas y se indica que en dichos casos la policía deberá confirmar la veracidad de datos para luego proceder con la investigación

Arraigo

Es factible

cuando lo dicta la autoridad judicial a petición del ministerio publico

Duración

tiene como duración de 40 días máximo y a petición del ministerio publico
Se puede extender otros 40 días

Mecanismos
Alternativos de
Solución de
Controversias
Penales

criterios de,
de oportunidad

el código
nacional

la pena del delito siempre que no se haya cometido con violencia,
delitos patrimoniales cometidos sin violencia

procedimiento
abreviado

es un proceso sujeto a reglas especiales que los hacen más cortos si el imputado admite
los hechos objeto del delito

clasificación

- *mediación
- *conciliación
- *procedimiento restaurativo

El arbitraje

el proceso alterno a la justicia
Ordinaria

características

- *celeridad
- *confidencialidad
- *economía

acudir

El imputado

*Se le convocará a que acuda voluntariamente y acompañado de un defensor, con la aclaración que, de no

Esta libertad

*se utiliza la fuerza pública para obligar al imputado a comparecer a la audiencia inicial

Audiencia

Inicial

el imputado

*el Ministerio Público debe acudir al tribunal de control con inmediatez

para

Este detenido

disposición del juez de control trae como consecuencia que muchas veces el mp no tiene el tiempo suficiente para desarrollar la investigación.

Intervinientes

*El ministerio público

En la audiencia

*El defensor del imputado

Inicial

*El juez de control

*La víctima y/o el ofendido

*El imputado